

JURISDICCION 40

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en lo que respecta a las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo y el Consejo de la Magistratura; en cuanto al asesoramiento jurídico requerido por el Poder Ejecutivo a través de la Procuración del Tesoro de la Nación; y en la formulación y aplicación de políticas de derechos humanos y no discriminación de personas.

En ese contexto, compete al Ministerio entender o actuar en:

- La organización del Poder Judicial y el Ministerio Público, así como en el nombramiento de magistrados.
- La organización y aplicación del régimen de la representación y defensa del Estado en juicio, a través de la Procuración del Tesoro de la Nación.
- La intervención, en cualquier estado procesal, en los litigios en los que los intereses del Estado Nacional o sus entidades descentralizadas puedan verse comprometidos.
- La reforma y actualización de la legislación general, y el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.
- La implementación de métodos alternativos de solución de controversias.
- La coordinación de las actividades de cooperación jurídica nacional e internacional.
- La intervención ante los pedidos de extradición, casos de indulto y conmutación de penas.
- La formalización de los actos notariales en los que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta.
- La determinación de la política contra la criminalidad y la elaboración de planes y programas para su aplicación.
- La organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y sus servicios asistenciales.
- La conformación, inscripción y registro de los contratos constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.
- La organización, dirección y fiscalización de los registros de bienes y derechos de las personas.
- La organización, dirección y fiscalización del registro de antecedentes judiciales de las personas y el intercambio de la información respectiva dentro del territorio de la Nación.
- El registro, habilitación y fiscalización en materia de armas, pólvoras, explosivos y afines.

- La formalización de una lista de aspirantes a guarda con fines adoptivos, conformada a partir de los registros provinciales de postulantes.
- La formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.
- La representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos y de no discriminación de grupos o personas.
- El esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado durante la última dictadura militar.
- Los programas de lucha contra la corrupción en el ámbito del Sector Público Nacional y la intervención como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado Nacional.
- La prevención del lavado de activos provenientes del tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes, contrabando de armas, asociaciones terroristas, fraude contra la Administración Pública, prostitución de menores y pornografía infantil, y de la financiación del terrorismo.

En líneas generales, la política presupuestaria del Ministerio para 2011 prevé:

En materia de Servicios de Justicia:

- Asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes N° 26.589 de Mediación Obligatoria y N° 24.635 de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral, como así también brindar y promocionar programas de métodos participativos para la prevención y resolución de disputas.
- Hacer efectiva la garantía exigida por la Ley N° 26.589 del acceso a la mediación prejudicial obligatoria gratuita a las personas de escasos recursos.
- Avanzar en la implementación efectiva de las innovaciones dispuestas por la nueva Ley de Mediación Obligatoria: sistema de control de mediaciones, procedimiento de certificación de firmas, registro de mediadores patrimoniales y familiares, registro de centros de mediación, registro de profesionales asistentes, registro de entidades formadoras, unidad de percepción y ejecución de multas, y puesta en marcha de la mediación en los juzgados federales del interior del país.
- Impulsar las actividades relacionadas con los programas jurídicos y sociales de atención comunitaria, promoviendo el desarrollo de un sistema ágil y eficiente que logre dar respuestas adecuadas a las necesidades de la población.
- Promover y facilitar el acceso a la justicia fortaleciendo los centros de atención y orientación jurídica al ciudadano.
- Profundizar y potenciar las acciones tendientes a la prevención del delito de trata de personas, así como la protección de sus víctimas y la persecución de sus autores.

- Avanzar en el proceso de instalación y proyección del nuevo Buscador Jurídico de la Nación, ofreciendo una herramienta moderna, certera y eficaz que colabore al objetivo de un mejor acceso a la justicia para los sectores más desprotegidos.
- Lograr la armonización legislativa necesaria para la integración regional, impulsando acuerdos y actividades de cooperación jurídica nacional o internacional tendientes al desarrollo consensuado de políticas comunes, y estudiando y elaborando proyectos normativos en el marco de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR.

En materia de Asistencia Jurídica a las autoridades y organismos del Poder Ejecutivo Nacional:

- Continuar ejerciendo el asesoramiento jurídico en el carácter de asesor legal de la República que posee el Ministerio.
- Establecer los criterios jurídicos para su aplicación en los distintos servicios afines del Poder Ejecutivo Nacional.

En materia de Gestión Judicial del Estado:

- Continuar con la representación y el patrocinio del Estado Nacional en aquellos juicios de significación económica e institucional.
- Fortalecer la coordinación y asistencia a los delegados y asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado para la defensa del Estado Nacional y sus entes en el interior del país.
- Diseñar las estrategias más convenientes en aquellos procesos de relevancia institucional o cuando el monto reclamado supere los \$ 3 millones, instruyendo a los servicios jurídicos permanentes e integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado y sus entes en el interior del país.
- Continuar con la representación y patrocinio del Estado Nacional en los juicios y arbitrajes internacionales en los que el país está demandado, por una suma aproximada de u\$s 26.000 millones.
- Profundizar el control por muestreo de los juicios del Estado, cuyo universo se compone de 614.021 juicios en los que el Estado es actor, por un monto involucrado de aproximadamente \$ 61.820 millones, y 677.854 juicios en los que el Estado es demandado, por un monto de aproximadamente \$ 56.424 millones.
- Mantener actualizado el Sistema de Información y Registro de Juicios cuya gestión está a cargo de los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.

En materia de Controles y Autorizaciones Judiciales:

- Impulsar y extender el sistema de información y registro de juicios del Estado y de sus entes a todas las Jurisdicciones y a todos los servicios jurídicos.

- Efectuar la auditoría de los sumarios administrativos que llevan adelante las oficinas de sumarios de los distintos organismos del Estado Nacional.
- Fortalecer el control de las carteras litigiosas que tienen a su cargo los distintos servicios jurídicos del Estado.
- Coordinar la gestión de todos los juicios que tramitan en el interior del país.
- Agilizar la consulta del sistema de información del Cuerpo de Abogados del Estado impulsando para ello la actualización del soporte informático respectivo.

En materia de Asuntos Registrales:

- Lograr la máxima eficiencia y optimización de los registros a cargo de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, la Inspección General de Justicia y la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.
- Optimizar los servicios a los usuarios a través de la reorganización y/o creación de registros seccionales de automotores y motovehículos.
- Acelerar los trámites y atender a la mayor demanda de certificados de antecedentes penales. Brindar mayor seguridad jurídica en el actual tráfico comercial implementando para ello el Plan Nacional de Descentralización del Registro Nacional de Reincidencia y del Registro Nacional de Sociedades, que estará a cargo de la Inspección General de Justicia.
- Implementar el Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia, creado mediante el Decreto N° 1.824/09 reglamentario de la Ley N° 26.370.
- Reformar integralmente el sistema de registración prendario a fin de permitir la detección de los bienes prendables.
- Implementar el Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte creado por la Ley N° 26.358 como apoyo para la prevención y el combate de la violencia en el ámbito de los espectáculos deportivos.
- Garantizar el resguardo jurídico de los derechos e intereses de los autores de obras intelectuales promoviendo para ello la modificación y actualización de la Ley de Propiedad Intelectual.

En materia de Control y Registro de Armas:

- Modernizar las tareas de registración, fiscalización y control de armas, explosivos y demás materiales bajo supervisión, incorporando nuevas tecnologías a efectos de reforzar los controles.
- Informatizar, mejorar y ampliar el sistema de contestación de oficios judiciales, implementando en todo el territorio de la República Argentina el sistema de “Consulta Judicial”, mediante el cual los Ministerios Públicos Fiscales pueden acceder al Banco Nacional Informatizado de Datos del Registro Nacional de

Armas (RENAR) para realizar consultas o solicitar oficios judiciales, brindando información en tiempo real y reduciendo así la cantidad de oficios solicitados.

- Impulsar la recolección de las armas de fuego y demás materiales controlados, incautados por los diferentes órganos Jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme al convenio aprobado por la Resolución N° MJSyDH 410/09.
- Fomentar la adhesión por parte de las provincias al régimen establecido por la Ley N° 25.938 de Registro de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados, solicitando a los poderes judiciales provinciales, policías provinciales y demás organismos competentes informar al RENAR sobre el secuestro o incautación de armas y materiales controlados.
- Introducir innovaciones en los sistemas de trámites implementando su ingreso de por parte de los usuarios a través de la página Web del organismo, mejorando el sistema de control del comercio de armas desde su fabricación y/o importación, mediante la carga “on line” por parte del fabricante o importador y su migración a la base de datos del RENAR, eliminando así la incorporación manual de los partes de fabricación y/o importación.

En materia de Aspirantes a Guarda:

- Avanzar en la construcción de una red de registros que interconecte los registros provinciales de postulantes a adopción, propiciando para ello la creación de registros donde aún no existan y brindando apoyo técnico, informático y/o profesional cuando las autoridades locales lo soliciten.
- Impulsar la adhesión de las 15 provincias faltantes a la Ley N° 25.854 de Creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
- Concretar la firma de los convenios de traspaso de datos con las provincias ya adheridas al régimen.
- Promover el uso del sistema informático vinculado al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos por parte de los funcionarios con competencia en materia de adopción, para el requerimiento de legajos de aspirantes.

En materia de Control Anticorrupción:

- Perfeccionar la producción de mecanismos que eviten la comisión de ilícitos a través de la elaboración de programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública a ser implementados en los organismos públicos.
- Impulsar la plena implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como las medidas para el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Estimular la utilización de herramientas de transparencia en compras y contrataciones por parte de organismos de la Administración Pública Nacional a efectos de aumentar la eficiencia en la gestión de los procedimientos de selección y fortalecer su integridad.

- Impulsar la incorporación de contenidos de ética pública, transparencia y políticas anticorrupción en los distintos niveles educativos, recurriendo a las herramientas pedagógicas desarrolladas por la Oficina Anticorrupción.
- Contribuir a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción en las Jurisdicciones subnacionales por medio de la asistencia técnica.
- Impulsar medidas de sanción de las conductas que afectan el patrimonio del Estado, tanto mediante el incentivo a la denuncia de potenciales irregularidades y/o detección de oficio de las mismas, como mediante su correspondiente investigación judicial o administrativa.
- Promover operaciones de recupero de activos en las causas judiciales en que se interviene, así como políticas para orientar el accionar de los distintos agentes que actúan en la lucha contra la corrupción hacia dicho recupero.

En materia de Información sobre Lavado de Activos:

- Profundizar los niveles de prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo mediante la promoción y actualización de las normas reglamentarias correspondientes a los distintos sujetos obligados.
- Analizar los reportes de operaciones sospechosas remitidos por los sujetos obligados y los reportes de otras fuentes de acuerdo a la normativa vigente, resolviendo su remisión o no al Ministerio Público Fiscal.
- Concurrir como querellante en las causas penales donde exista el delito procedente del lavado de activos y contribuir con la justicia en todas aquellas causas que requieran información, análisis y tratamiento de la materia específica.
- Promover la realización de los sumarios administrativos a aquellos sujetos obligados que hayan omitido informar maniobras sospechosas, como consecuencia de los mecanismos de detección de la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Mejorar los sistemas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, impulsando tareas de contralor periódicas, proponiendo soluciones correctivas, capacitando al personal a cargo y detectando maniobras sospechosas.
- Implementar cursos de capacitación y formación interna y brindar capacitación externa a los sujetos obligados.
- Regionalizar la UIF a través de la creación unidades regionales en todo el territorio nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 290/07.
- Garantizar la participación de la UIF en las reuniones internacionales y fortalecer la política regional de los países del MERCOSUR en la materia.
- Afianzar la integridad y confidencialidad de la información sobre lavado de dinero mediante el fortalecimiento y modernización de los sistemas de seguridad respectivos.

En materia de Derechos Humanos:

- Continuar con las políticas reparatorias a las víctimas de la represión ilegal en los términos previstos en las Leyes N° 24.043 sobre personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o detenidas antes de 1983, N° 24.411 y N° 26.564 referidas a la desaparición forzada, N° 25.192 relativa al levantamiento cívico del 9 y 12 de junio de 1956 y N° 25.914 sobre hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas.
- Ejecutar proyectos de investigación y colaboración relativos a los derechos humanos en los ámbitos sociales, colectivos e individuales del hombre, produciendo informes al respecto y brindando servicios a la comunidad. Para ello se prevé suscribir y ampliar convenios con organismos nacionales e internacionales y universidades públicas y privadas.
- Realizar la promoción y difusión de los derechos básicos del hombre imprimiendo, editando y distribuyendo de forma gratuita material bibliográfico, folletería y otros impresos destinados a tal fin.
- Garantizar las actividades previstas para el ejercicio en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, el Programa Federal de Formación y Cultura en Derechos Humanos y el Programa Consecuencias Actuales del Terrorismo de Estado en la Salud Mental; así como la capacitación a operadores relacionados con la asistencia y contención a testigos y querellantes víctimas del terrorismo de Estado en juicios por crímenes de lesa humanidad.
- Prestar asistencia a víctimas del terrorismo de Estado a través del Centro “Dr. Fernando Ulloa”.
- Dar continuidad a las acciones vinculadas con menores extraviados, violencia familiar, promoción de la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, bioética, así como a la investigación sobre niños nacidos en cautiverio.
- Continuar con la implementación de delegaciones en todas las provincias para una mayor eficacia y cobertura de la política en materia de derechos humanos.
- Realizar acciones de prevención de la sustracción y tráfico de niños y delitos contra su identidad.
- Diseñar y solventar acciones comunitarias tendientes a la difusión de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades y trato de los colectivos sociales en situación de vulnerabilidad o desigualdad.
- Diseñar, implementar y difundir la guía de derechos en todo el territorio nacional a través de redes sociales formales e informales, en articulación con los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Intervenir en las actividades de observación activa mediante el fortalecimiento de los Observatorios de Derechos Humanos, y el seguimiento de casos y denuncias referidos a derechos humanos en el orden nacional e internacional, especialmente en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y el MERCOSUR.

- Impulsar la profundización de las investigaciones sobre los responsables de la aplicación del terrorismo de Estado.
- Promover y mantener la Red de Sitios de la Memoria en todo el territorio nacional.
- Efectuar actividades culturales vinculadas a la memoria a través del Centro Cultural “Haroldo Conti”.

En lo que respecta a las acciones del Programa Verdad y Justicia:

- Garantizar la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervienen en las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares.
- Fortalecer la capacidad estatal de obtener información confiable y de brindar apoyo concreto para la investigación de dichos delitos, agilizando y protegiendo los procesos judiciales.
- Ampliar la Red de Acompañamiento y Asistencia, como complemento del Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado, implementando un espacio de intercambio interdisciplinario en todas las Jurisdicciones del país donde se lleven adelante juicios por delitos de lesa humanidad.
- Desarrollar estrategias y transmitir experiencias en materia de derechos humanos y el proceso de verdad y justicia mediante actividades de capacitación dirigidas a funcionarios, autoridades judiciales, víctimas y titulares de intereses legítimos.

En cuanto al Programa Víctimas contra las Violencias:

- Brindar atención oportuna a las víctimas de actos de violencia, cualquiera fuese su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos.
- Profundizar la lucha contra el maltrato, la explotación y prostitución infantiles.

En materia de Política Criminal:

- Asegurar y ampliar las acciones relativas al Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados (Ley Nº 25.764).
- Llevar adelante la querrela judicial tendiente a garantizar la investigación del atentado a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).
- Fortalecer el Programa Nacional de Criminalística en cuanto a su labor de diseño e implementación de actividades científicas de enseñanza y entrenamiento en materia de investigación criminal.
- Desarrollar los informes correspondientes a la estadística oficial en materia de criminalidad.

En lo que se refiere a Asuntos Penitenciarios:

- Impulsar la ejecución de las obras del Plan Nacional de Construcciones Penitenciarias dispuestas por los Decretos N° 1.183/03 y N° 979/08, dando cumplimiento a las pautas establecidas por la legislación nacional y/o provincial en materia de impacto ambiental de las respectivas obras.
- Promover programas relativos a la readaptación social de los internos, así como el desarrollo de los patronatos de liberados.
- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de su libertad mediante la capacitación en oficios, favoreciendo su posterior incorporación al mercado laboral.
- Fortalecer las actividades de atención social en el interior del país destinadas a fomentar nuevos puestos de empleo para aquellas personas que recuperan la libertad, y brindar apoyo psicológico a los liberados y sus familias mediante la puesta en funcionamiento de oficinas de regionalización en distintas provincias.

El Servicio Penitenciario Federal tiene a su cargo la custodia y guarda de los procesados y la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad. La finalidad de la pena privativa de libertad es lograr que las personas condenadas adquieran la capacidad para comprender y respetar la ley, en resguardo de la seguridad y el mantenimiento del orden público, y en el marco de las leyes e instituciones que garantizan su dignidad y su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria.

Durante el ejercicio 2011 el Servicio Penitenciario Federal prevé:

- Impulsar la integración de políticas en materia de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en los ámbitos provincial, nacional y supranacional.
- Dar cumplimiento oportuno a los requerimientos judiciales y traslados de personas derivados de la progresividad del régimen penitenciario, para lo cual se prevé continuar mejorando la capacidad operativa del parque automotor destinado a tal fin.
- Asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad a las personas privadas de la libertad concretando un plan de mantenimiento de los lugares de alojamiento respectivos.
- Prestar asistencia a la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales en apoyo a sus tareas de reinserción social, fundamentales para reafirmar los esfuerzos del tratamiento, conforme las disposiciones del Decreto N° 807/04 reglamentario del artículo 174 de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.
- Mejorar selección de los futuros oficiales responsables de aplicar el tratamiento penitenciario en los establecimientos carcelarios, aumentando para ello la cantidad de cadetes becados de la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Por su parte, el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE) desarrolla todas las actividades correspondientes a los talleres de laborterapia para los internos

alojados en las cárceles pertenecientes a dicho Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada Ley N° 24.660, en su capítulo VII referido al Trabajo (artículos 106 al 132).

Para el año 2011 el ENCOPE prevé llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Mejorar los hábitos laborales de los internos mediante acciones de formación y capacitación, posibilitando su rehabilitación con miras a la posterior reinserción social.
- Incorporar nuevas actividades laborales que incluyan la reactivación de talleres y la reconversión de aquellos que no hayan alcanzado los objetivos mínimos pre-establecidos.
- Habilitar nuevos talleres productivos y locales de venta y ampliar la participación del ENCOPE en exposiciones y ferias.
- Incrementar la tasa de empleo de los internos alojados en las unidades carcelarias creando nuevos puestos de trabajo en los talleres de laborterapia.

JURISDICCION 40-01

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios administrativos, los servicios de auditoría, la gestión informática y la asesoría jurídica, además de las actividades de conducción.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
1	0	4	Reparaciones Varias	01/01/2009	31/03/2011	0	100	0	0	0
1	0	4	Equipamientos Varios	01/01/2009	31/03/2011	0	100	0	0	0
1	0	4	Mejoras Edilicias Referidas a Seguridad e Higiene y Riesgos de Trabajo	01/01/2009	31/03/2011	0	100	0	0	0

CATEGORIA 04
ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 18 Y 23

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

El programa tiene como finalidad coordinar y dirigir las actividades propias de los Programas 18 - Política e Infraestructura Penitenciaria y 23 - Asistencia Jurídica, asegurando su adecuada organización y funcionamiento.

PROGRAMA 18
POLÍTICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en lo referente a programas penitenciarios, su reforma, ejecución penal y, en su caso, proponer políticas y programas relativos a la problemática penitenciaria y a la ejecución penal en todos sus segmentos.
- Desarrollar políticas comunes en materia de política criminal con organismos internacionales y de otros países, en especial, los limítrofes.
- Entender en las acciones relativas al Programa Nacional de Protección al Testigo e Imputados.
- Coordinar los planes y programas existentes o a crearse en el ámbito de competencia.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de política criminal y prevención del delito.
- Impulsar acciones y programas que permitan consolidar la planificación y el desarrollo de la política criminal de la Nación y supervisar su funcionamiento.
- Elaborar proyectos normativos para la actualización de la legislación penal.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referidas a cuestiones de política criminal.
- Coordinar planes y programas de su competencia y otros que importen políticas de prevención e inserción.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
18	0	10	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	01/01/2008	01/01/2014	2	24	30	44	0
18	0	11	Construcción Centro Federal Penitenciario del Noroeste - Güemes - Salta	01/12/2007	30/06/2011	100	0	0	0	0
18	0	12	Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	01/01/2008	29/12/2012	34	45	21	0	0
18	0	15	Ampliación Centro Federal de Detención Mujeres Unidad 31 - Ezeiza	01/01/2008	31/03/2011	100	0	0	0	0
18	0	16	Ampliación Instituto Correccional de Mujeres Unidad Penitenciaria 3 - Ezeiza	01/01/2008	31/03/2011	100	0	0	0	0
18	0	24	Reparación Integral de la Cocina Central del Complejo Penitenciario Federal I - Ezeiza	01/10/2009	31/03/2011	2	98	0	0	0
18	0	25	Readecuación Instalaciones Eléctricas y Sanitarias en Sectores de Alojamiento	01/10/2009	31/12/2011	10	90	0	0	0
18	0	26	Ampliación Aulas Sector Educación	01/10/2009	31/03/2011	10	90	0	0	0
18	0	27	Readecuación Eléctrica e Impermeabilización	01/10/2009	31/03/2011	10	90	0	0	0
18	0	28	Tendido Red de Incendio y Alambrado Perimetral	01/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	29	Reparación Muralla Perimetral	01/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	30	Reparación Tanque y Perímetro de Seguridad	30/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	30	Construcción Red Contra Incendios y Salida de Emergencia	30/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	30	Construcción Iluminación Perimetral y Salón de Usos Múltiples	30/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	31	Construcción de Viviendas de Pre-Egreso	30/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	32	Readecuación Eléctrica, Cloacal, Sanitarios y Patios	30/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	33	Readecuación Eléctrica, Cloacal, Techos y Alambradas Perimetrales	30/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	34	Ampliación Sector Educación	30/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	36	Readecuación Integral	31/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	40	Instalación Tanque Tablero General y Salas de Visitas	01/10/2009	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	41	Readecuación Integral de Puestos de Vigilancia Complejo Penitenciario Federal I- Ezeiza	02/01/2010	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	41	Reparación Sistema Alarma Perimetral Complejo Penitenciario Federal I- Ezeiza	02/01/2010	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	42	Readecuación Instalaciones Eléctricas y Sanitarias en Sectores de Alojamiento Complejo Penitenciario Federal I- Ezeiza	02/01/2010	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	42	Ampliación Red Cloacal Complejo Penitenciario Federal I- Ezeiza	02/01/2010	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	43	Construcción de Escaleras y Salidas de Emergencia (Ex - Unidad 2 - Devoto)	02/01/2010	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	43	Reparación Muralla Perimetral y Gimnasio Cubierto (Ex - Unidad 2 - Devoto)	02/01/2010	30/04/2011	10	90	0	0	0
18	0	44	Construcción Complejo Penitenciario Federal Cuyo	02/01/2010	28/09/2013	10	45	40	5	0
18	0	45	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Lomas de Zamora	01/09/2010	30/03/2013	0	10	30	60	0
18	0	46	Construcción Instituto Penal Neuropsiquiátrico Central	02/12/2010	01/12/2013	4	45	36	15	0
18	0	49	Construcción Complejo Federal Penitenciario Córdoba	01/09/2011	30/08/2014	0	8	8	8	76
18	0	50	Ampliación Instituto Semiabierto de Mujeres Condenadas - Unidad 6 Rawson	01/10/2011	30/08/2014	0	26	26	26	22

PROGRAMA 19
REGULACIÓN Y CONTROL REGISTRAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se encarga de asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el análisis de los asuntos legislativos sometidos a su consideración, en la elaboración de políticas legislativas de carácter general, en sus relaciones con las comisiones de estudio que se desempeñen en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en la coordinación de los planes y programas existentes o a crearse en el ámbito de la Secretaria.

Por otra parte, planifica las actividades de los distintos Registros a cargo del Ministerio (Registro de la Propiedad Intelectual, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, entre otros) y ejecuta la coordinación de los mismos.

PROGRAMA 21

DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y NOTARIAL DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

PROCURACIÓN DEL TESORO Y ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Brindar, en su calidad de Asesor Legal de la República y Director General del Cuerpo de Abogados del Estado, el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a sus organismos dependientes.
- Emitir opinión en cuestiones jurídicas complejas, de incidencia institucional y/o de importancia económica.
- Dictaminar en cuestiones jurídicas de naturaleza internacional, y respecto de los acuerdos alcanzados en los procesos de renegociación de los contratos de obras públicas y de concesión de servicios públicos.
- Asesorar, como Oficina Técnica de Derecho Administrativo, en todo proyecto de modificación o creación de normas legales o reglamentarias.
- Representar al Estado Nacional en las causas de relevante significación económica y/o institucional.
- Asistir a los diversos servicios jurídicos del Estado Nacional, supervisando o patrocinando los juicios de gravedad institucional o relevancia económica, cuando el criterio del Procurador del Tesoro así lo exija.
- Coordinar la gestión judicial que llevan a cabo los Delegados y Abogados Asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en jurisdicciones del interior de la República.
- Ejercer el control preventivo sobre la litigiosidad estatal, mediante la emisión de instrucciones para la contestación de demandas contra el Estado Nacional, y para la interposición de las demandas que éste promueva.
- Participar en la representación y defensa de la República Argentina ante tribunales arbitrales internacionales, y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Elaborar dictámenes relativos al régimen disciplinario de los agentes públicos, y a los procedimientos para la substanciación de los sumarios administrativos disciplinarios, en su carácter de autoridad de interpretación del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

- Proponer las pautas pedagógicas y los contenidos, para elaborar y ejecutar programas permanentes de formación general, específica y de actualización continua para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, y demás profesionales que pertenecen a la abogacía pública.

PROGRAMA 23
ASISTENCIA JURÍDICA Y RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la asistencia técnica a las provincias para la incorporación de la mediación en los juzgados federales del interior del país, la realización de experiencias piloto en la justicia ordinaria en varias provincias, así como de la matriculación de los mediadores. También se efectúan mediaciones en forma gratuita para requirentes que ostenten carta de pobreza y para casos presentados por personas que voluntariamente sometan sus conflictos a mediación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	3.839
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	960

PROGRAMA 26
PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene los siguientes objetivos:

- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y comunitarios, y ejercer la intervención que su cumplimiento exija.
- Promover, proteger y garantizar el ejercicio del derecho a la identidad.
- Constituirse en parte querellante de los juicios por las causas que sean tipificadas de lesa humanidad.
- Intervenir en toda cuestión jurídica en que puedan verse afectados los derechos humanos, incluyendo las cuestiones referidas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos vulnerables y de aplicación del derecho internacional humanitario.
- Preservar informaciones, testimonios y documentación necesaria para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina, desarrollando métodos adecuados para que dicha información pueda ser consultada por los titulares y la sociedad civil.
- Efectuar y ampliar convenios con organismos nacionales, internacionales y universidades públicas y privadas, a fin de ejecutar proyectos de investigación y colaboración relativos a los derechos humanos en los ámbitos sociales, colectivos e individuales del hombre.
- Continuar con la ejecución de los planes nacionales vigentes en materia de derechos humanos, con especial énfasis en el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado	Persona Asistida	1.580
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	21.440
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	600
Evaluación de Casos de Violación de los Derechos de Grupos Vulnerables	Caso Evaluado	100
Investigación de Datos Familiares para el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación Realizada	60
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	374
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	26
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	20

PROGRAMA 27
CONTROLES ANTICORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa se encarga de investigar y perseguir casos de corrupción política en el ámbito del gobierno nacional

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos sobre situaciones y/o entes donde se sospecha pudo haber actos de corrupción.
- Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- Denunciar ante la justicia competente los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de Declaraciones Juradas de Funcionarios	Declaración Jurada	4.000
Derivación de Casos a la Justicia	Caso Derivado	50
Evaluación de Denuncias por Casos de Corrupción	Denuncia Evaluada	330
Intervención en Juicios por Presuntos Delitos de Corrupción	Juicio	4
Resolución de Casos por Conflicto de Intereses	Caso Resuelto	92

PROGRAMA 28
PREVENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Unidad de Información Financiera (UIF), a través de este programa, es la encargada de entender en el análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de los delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y seres humanos y el fraude, entre otros

PROGRAMA 30
REGISTRO DE ARMAS SECUESTRADAS Y DECOMISADAS

UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Registro Nacional de las Armas tiene como misión registrar, fiscalizar y controlar las armas de fuego, otros materiales regulados y sus usuarios dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las Fuerzas Armadas, proponiendo e implementando políticas para propender al cumplimiento de la Ley.

Deberá dar cumplimiento a la Ley N° 25.938 en lo referente al registro, información, traslado, depósito transitorio, depósito definitivo, devolución y/o decomiso y destrucción del material, entendiéndose como tal, a las armas de fuego, sus partes y repuestos, municiones y demás materiales controlados incluidos en la Ley Nacional de Armas y Explosivos y sus reglamentaciones.

Asimismo, cumplirá con el “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” implementado por la Ley N° 26.216, que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos móviles de recepción ubicados en distintos puntos de la República, donde se los inutiliza, registra y traslada para su posterior destrucción.

PROGRAMA 32
PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo impulsar medidas concretas para prevenir, asistir y combatir la violencia en todas sus formas.

Para ello, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos o maltratos, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos.

Además, se efectuarán tareas tales como la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil, y se propiciará la asistencia en emergencia y urgencia preventiva, en su relación con los familiares, como así también el seguimiento de la situación de la víctima.

PROGRAMA 36
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES CONTRA DELITOS DE LESA
HUMANIDAD

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- Coordinar y articular con los demás poderes del Estado todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia, vinculadas con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado.
- Garantizar la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervienen en las causas judiciales o en investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como también de sus grupos familiares.
- Fortalecer la capacidad estatal de obtener información confiable, y de brindar apoyo concreto para la investigación de dichos delitos, a fin de agilizar y proteger los procesos judiciales.
- Identificar y proponer modificaciones normativas para el efectivo desarrollo de los juicios y la protección de las personas involucradas en las investigaciones.

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Tesoro Nacional y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

JURISDICCION 40-02

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

A través de las actividades centrales del Servicio Penitenciario Federal, se atienden los gastos de gerenciamiento, concentración normativa, alta dirección y administración del organismo.

PROGRAMA 16
SEGURIDAD Y REHABILITACIÓN DEL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN CORRECCIONAL

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto, los recursos reales, físicos y financieros son aplicados a la meta de alcanzar su rehabilitación.

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el cuerpo de oficiales superiores, oficiales jefes y oficiales, a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y en la educación y formación de los cadetes y aspirantes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	919
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.137
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.310

PROGRAMA 17
PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RETIROS Y PENSIONES

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en la aplicación de la legislación, que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión, y el contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros mediante los cuales se asegura la legitimidad, resguardo, regularidad y continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pensiones	Pensionado	3.143
Atención de Retiros	Retirado	7.248

PROGRAMA 24

**COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA LABORTERAPIA DE
INTERNOS**

UNIDAD EJECUTORA

ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Servicio Administrativo Financiero
334

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo primordial que se pretende alcanzar mediante el programa, conforme lo normado por la Ley N° 24.372, es una adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales, dependientes del Ente Cooperador Penitenciario en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal.

El programa se encuentra orientado, principalmente, a lograr la optimización en el acondicionamiento y la modernización de los procesos productivos que se lleven a cabo en los talleres, como así también a contribuir con el tratamiento penitenciario, herramienta que reviste un carácter esencial en la readaptación del interno hacia una rápida reinserción en la sociedad.

El servicio brindado está representado fundamentalmente por la capacitación y enseñanza de oficios a internos, la creación de hábitos laborales y la dotación de una preparación acorde a las exigencias de la actividad libre.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	6.800

**PROGRAMA 25
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO**

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido en los aspectos cognoscitivos, éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o internacionales, incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico.

Dichas tareas se realizarán a través de los programas de formación sistemática, que constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación “Dr. Juan José O Connor”, Academia Superior de Estudios Penitenciarios “Roberto Petinatto”, y Escuela de Suboficiales “Coronel Rómulo Paez”.

La característica distintiva de la demanda que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos, como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante, incorporándole la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	55
Formación de Oficiales	Egresado	89
Formación de Suboficiales	Egresado	752
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	345